

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2885/

AUTORIZA CAMPEONATO COMUNAL DE
VERANO A UNION COMUNAL DE DEPORTES Y
RECREACION

REQUINOA, 11 OCT 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Unión Comunal de Deportes y Recreación, para efectuar un **CAMPEONATO COMUNAL DE VERANO**, desde el día 15 de Octubre de 2018 hasta el día 30 de Enero de 2019, en canchas de futbol de Requínoa, los dineros recaudados irán en beneficio de sede de unión comunal de deportes.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización Comunitaria, cuenta con Personalidad Jurídica vigente.

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Unión Comunal de Deportes y Recreación, para efectuar un **CAMPEONATO COMUNAL DE VERANO**, desde el día 15 de Octubre de 2018 hasta el día 30 de Enero de 2019, en canchas de futbol de Requínoa.

HORARIO : Desde las 15:00 hrs. hasta las 00:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Valerio Reyes Cáceres, RUT [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/nam

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Des. Social (1)
Interesado (2)
Archivo